

18 ES	11	NUMERO	16 Y
	21	265.711	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		7, Junio 1.982	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47G 2100

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CUCHARA MOLDEADORA PARA HELADOS, PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)
D. JUAN CARLOS GUERRERO RUIZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
c/ Murcia, s/nº -IBI-(Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -  
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-  
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por  
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apara--  
tos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La ampli--  
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al  
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-  
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-  
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos  
de tipo científico (Artº. 47) .

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
16 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y definitiva  
que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse , que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial , con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explota-  
25 ción exclusiva que por ella se solicita, premiando así los  
méritos de quien aporta a la industria del país una mejora  
efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por  
la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el  
171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de No-  
30 viembre de 1.935).

1 Las actividades heladeras, al igual que otras mu  
chas actividades, han ido adoptando nuevos instrumentos y  
herramientas a medida que el desarrollo tecnológico lo ha  
ido permitiendo, tal es el caso por ejemplo de las helado-  
8 ras, en un principio enfriadas por hielo que posteriormen-  
te experimentaron un gran desarrollo gracias a los aparatos  
de refrigeración eléctricos para pasar a las actuales hela-  
doras automáticas que hacen y mantienen el helado a la tem-  
peratura y con las características de densidad y homogenei-  
10 dad deseadas. A la par que estos desarrollos se han produci-  
do otros avances que si bien no tan espectaculares, no por  
ello han dejado de aportar beneficios como es el caso de -  
las cucharas moldeadoras para helados con las que se obtie-  
nen porciones de helado en forma de semiesfera y que com-  
15 prenden un mango formado por dos partes móviles, una de -  
las cuales tiene una patilla transversal dentada a modo de  
cremallera, por la que enlaza con un piñón que hace girar  
180° a una varilla que es solidaria, dentro de la cuchara-  
molde, de una pletina en arco que rebaña el interior de la  
20 cuchara a cada pulsación del mango para separar la ración  
de helado. Hasta ahora estas cucharas moldeadoras venían -  
siendo construidas totalmente con materiales metálicos lo  
cual encarecía el producto y exigía una serie de elementos  
tales como palancas, resortes, etc. que disminuía la robu-  
25 tez del conjunto y lo hacían más endeble.

Para paliar estos inconvenientes antes nombrados  
es por lo que se ha creado la cuchara moldeadora para helados,  
perfeccionada, objeto de la presente solicitud, que -  
es del tipo anteriormente descrito y se caracteriza por el  
30 hecho de que el mango está obtenido en una sola pieza, por

1 moldeo, y comprende, como parte integrante de dicha pieza,  
un núcleo extremo por el cual se introduce a presión en el  
soporte de la cuchara en tanto, el brazo, portador de la  
patilla dentada a modo de cremallera, presenta cerca del -  
3 núcleo extremo una disminución de su espesor para permitir  
a dicho brazo un movimiento de flexión encaminado a la ac-  
tuación de la cremallera.

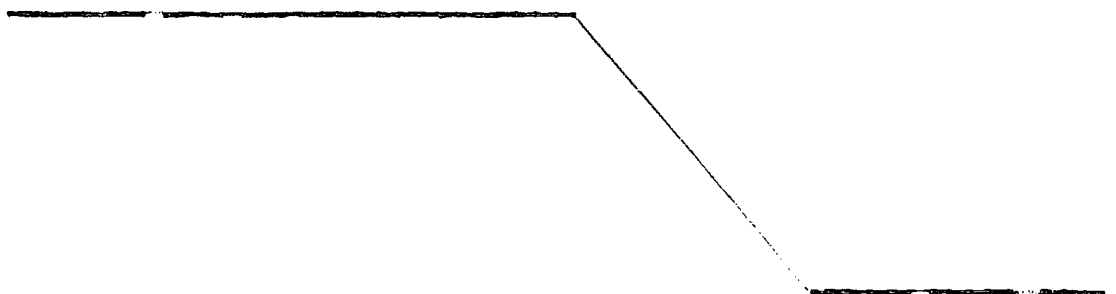
Con el fin de ilustrar lo expuesto se han realiza  
do en plano aparte unos dibujos que muestran en la figura  
10 1ª el alzado de la cuchara moldeadora descrita mientras que  
en la figura 2ª presenta una vista en perfil de la misma.

Tal como se aprecia en las citadas figuras, la cu  
chara moldeadora comprende un mango -10- de una sola pieza,  
obtenida por moldeo y que comprende como parte integrante  
15 un núcleo extremo por el cual se introduce a presión en el  
soporte -4- de la cuchara molde -1-, en el interior de la  
cual se desliza una pletina en arco -2- por medio de la -  
varilla -6- que es sujeta por medio de casquillo -3-, soli  
dario de la cuchara, así como por asentamiento en la pati-  
20 lla transversal del brazo -7-: dicha varilla posee en su ex  
tremo un piñón -8- que engrana con la patilla transversal  
-9- dentada a modo de cremallera y que se desplaza entre -  
dicho piñón y el hueco conformado a tal fin en la patilla  
transversal del brazo -7- del mango, mientras que el brazo  
25 portador de la patilla -9- posee cerca del núcleo extremo  
una disminución de su espesor -5- para permitir un movimien  
to de flexión.

El funcionamiento de la cuchara moldeadora, que  
se desprende prácticamente de lo anteriormente expuesto, -  
30 consiste en que una vez la cuchara molde -1- está llena de

1 helado. al actuar sobre los brazos del mango se produce -  
la flexión del brazo que posee la patilla -9- dentada a -  
modo de cremallera, lo cual produce el giro de 180° del pi  
ñón y con él y a través de la varilla el de la pletina en  
5 arco, que rebaña el interior de la cuchara para separar la  
porción de helado.

La cuchera moldeadora descrita es un claro ejem  
plo de diseño funcional en el que se han tenido en cuenta  
factores tales como facilidad y sencillez de actuación, -  
10 eficacia, robustez, etc. Gracias a la utilización de moder  
nos materiales plásticos en la confección del mango se ob  
tienen los necesarios requisitos de resistencia y flexibili  
dad, igualmente la patilla dentada a modo de cremallera  
se desplaza totalmente guiada por la otra patilla transver  
15 sal y el propio piñón, lo que posibilita la aplicación de  
fuerzas elevadas sin peligro de rotura, también se logra  
un funcionamiento suave, sin brusquedades y totalmente fia  
ble durante la larga vida del dispositivo, que además ve  
reducidos sensiblemente los costes de producción gracias  
20 a la disminución del número de piezas. Todo lo expuesto -  
configura a la cuchara moldeadora para helados, perfeccio  
nada, como un dispositivo de excelente calidad y elevadas  
prestaciones a un precio muy competitivo frente a otros -  
productos similares.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en  
8 los principios fundamentales de la idea, que son en esencia  
los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción  
hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto Vigente sobre  
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su  
apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, pro--  
10 porciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así  
el criterio del legislador en el sentido de que patentada -  
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e in-  
dustrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a prete-  
to de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla  
16 como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre --  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apartado  
26 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las re-  
vidades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si--  
30 guientes:

1

1ª.- CUCHARA MOLDEADORA PARA HELADOS, PERFECCIONADA, del tipo que comprende un mango formado por dos partes móviles, una de las cuales tiene una patilla transversal dentada a modo de cremallera, por la que enlaza con un piñón que hace girar 180º a una varilla que es solidaria, dentro de la cuchara-molde, de una pletina en arco que rebaña el interior de la cuchara a cada pulsación del mango para separar la ración de helado, y se caracteriza por el hecho de que el mango está obtenido en una sola pieza, por moldeo, y comprende, como parte integrante de dicha pieza, un núcleo extremo por el cual se introduce a presión en el soporte de la cuchara, en tanto que, el brazo, portador de la patilla dentada a modo de cremallera, presenta cerca del núcleo extremo una disminución de su espesor para permitir a dicho brazo un movimiento de flexión encaminado a la actuación de la cremallera.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad, que se solicita: CUCHARA MOLDEADORA PARA HELADOS, PERFECCIONADA.

20

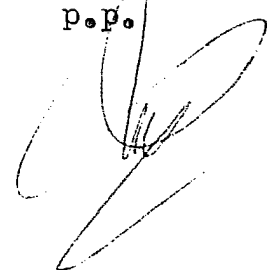
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 7 Junio 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



30

FIG. 1

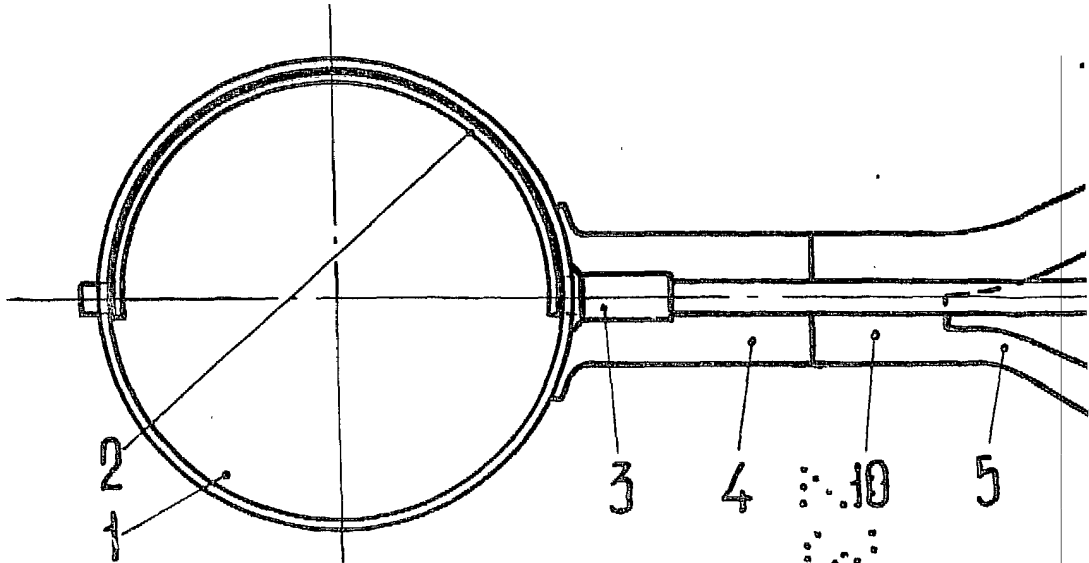
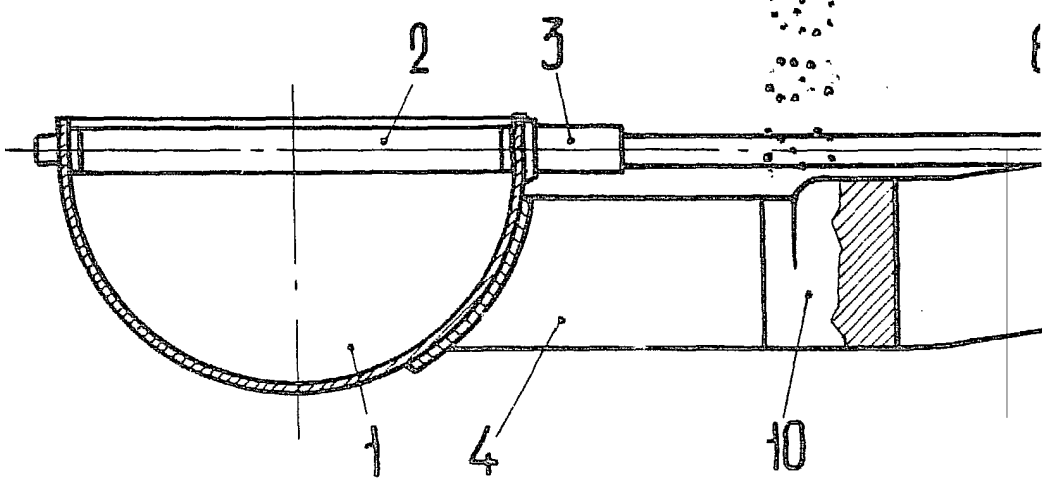
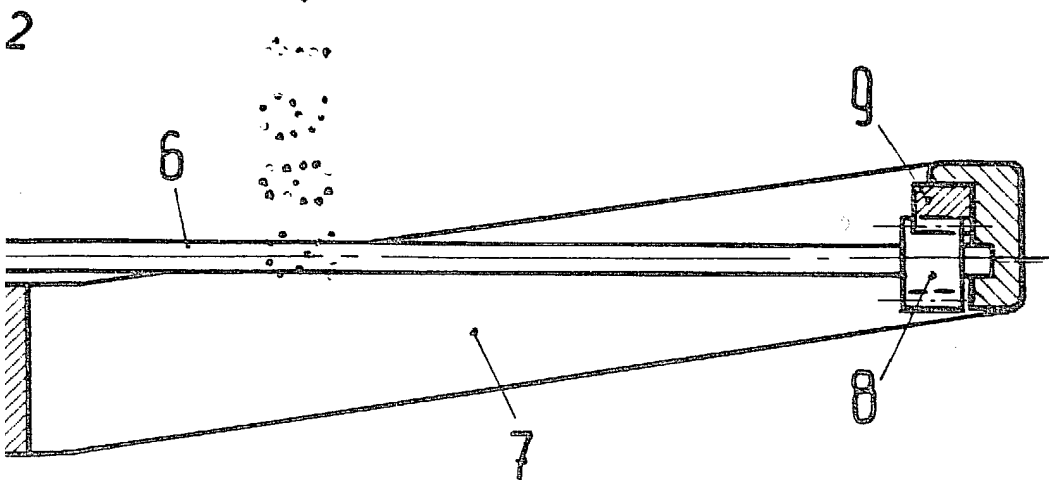
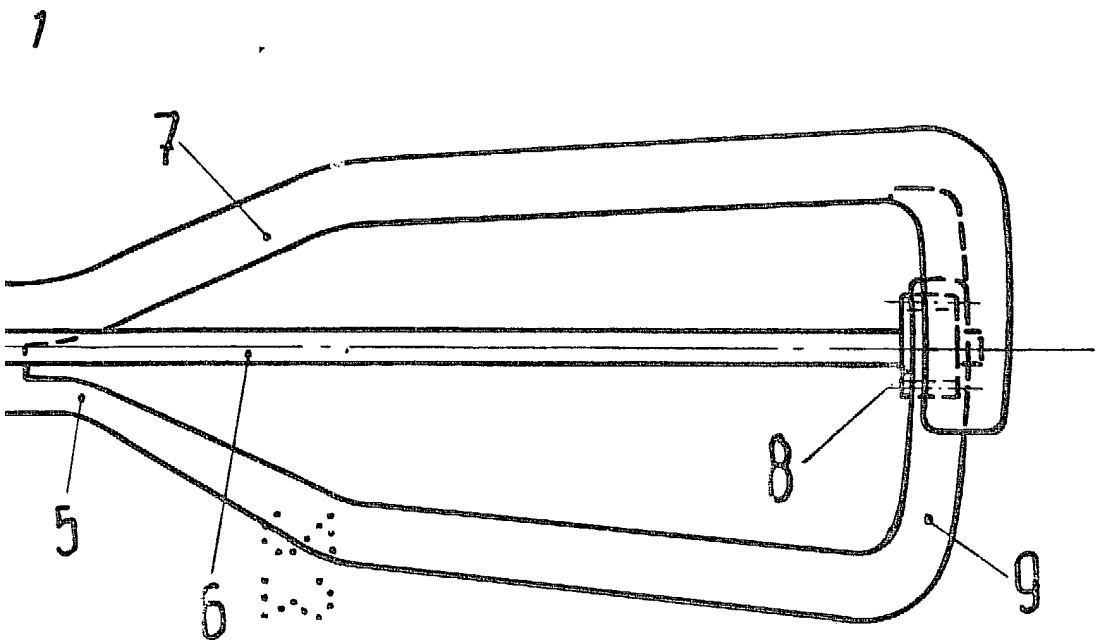


FIG. 2





ESCALA VARIABLE  
Madrid, 7 de Junio de 1982  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.